



**Asociación del Personal No Docente  
de la Universidad Nacional del Litoral**  
Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTySS  
Adherida a FATUN - CGT

La Comisión Directiva de APUL informa a todas las trabajadoras y trabajadores que participaron del proceso de promoción de la Categoría 7 a 6, y que fueron notificados por mail, de sus antecedentes como así también del orden de mérito provisorio que, en el transcurso de la semana próxima se les estará enviando un mail desde la oficina de promociones y concursos, a aquellas trabajadoras y trabajadores, que estén en condiciones de optar por otra jurisdicción, para que lo informen por ese medio. De esta manera se podrían reducir los tiempos para que desde Rectorado se realice la Resolución correspondiente al orden de mérito definitivo, y consecuentemente puedan tomar posesión de las respectivas categorías a la brevedad.

**COMISIÓN DIRECTIVA APUL**  
Santa Fe, 25 de junio de 2020